



**Ajuntament
de Benicarló**
cultura

BASES DEL IV PREMIO DE NARRATIVA MEMORIALISTA

IV Premio de Narrativa Memorialista

Convocatoria

El Ayuntamiento de Benicarló en colaboración con la Editorial Onada Ediciones, con el fin de incentivar y promocionar la lectura y preservar la memoria histórica y social a través de obras de literatura memorialista dirigidas al público general, convoca el IV Premio de Narrativa Memorialista Ciudad de Benicarló.

Bases

Definición y objeto del concurso

1. El IV Premio de Narrativa Memorialista quiere situar la ciudad de Benicarló como capital cultural del territorio. Así, entendemos el hecho cultural como un motor de desarrollo imprescindible. Es por eso que nace con vocación de excelencia y, por lo tanto, de proyección nacional, estatal e internacional. Además, hay que sumar el valor añadido que aporta esta modalidad, vinculada tanto con potencialidades del territorio como con las necesidades de una ciudad moderna y con proyección de futuro: la memoria como virtud.

Se considerarán obras de literatura memorialista, a los efectos de las presentes bases, aquellos libros que se ubican en géneros como la autobiografía, la biografía, la crónica, las memorias, el diario, el epistolario, etc.

Requisitos de los participantes

2. Podrán optar al Premio de Narrativa Memorialista Ciudad de Benicarló autores de cualquier nacionalidad con obras de temática libre dentro de los géneros enumerados, escritas en valenciano.

Criterios objetivos para el otorgamiento de los premios

3. La extensión no tiene que ser inferior a 180.000 caracteres (con espacios incluidos) ni superior a 300.000 caracteres (con espacios incluidos). Se seleccionarán exclusivamente las obras de literatura memorialista, y se valorará el interés del personaje, el interés de los hechos, la creatividad y el lenguaje empleado a la obra.

4. Cada autor o autores tendrán que ser propietarios de los derechos del texto y las imágenes para evitar reclamaciones de terceros.

5. Los participantes tendrán que presentar uno o más proyectos con las siguientes características:

- La obra acabada. Esta información se aportará en soporte PDF.

Premio

6. Se establece un premio único de 5.000 €, en concepto de los derechos de autor, sujeto a las retenciones fiscales que legalmente correspondan. Este importe se hará efectivo cuando el autor o los autores presenten la obra acabada para su publicación.

Jurado

7. El presidente del jurado lo será el alcalde o regidor/a en quien delegue y personas reconocidas dentro del mundo literario. Actuará de secretario o secretaria el del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue. La decisión del jurado será inapelable, y el premio se podrá declarar desierto, pero no ex aequo.

8. La obra premiada será publicada durante los 2 meses posteriores al anuncio del veredicto, y para tal efecto se firmarán los respectivos contratos de edición. Los ganadores autorizan en el Ayuntamiento los derechos de reproducción, divulgación pública y edición del libro, haciendo constar en todo momento el nombre del autor/a, por un periodo de 10 años.

Causas motivadoras de la pérdida del premio

9. El autor o los autores premiados se comprometen a entregar la obra finalizada dentro del mes posterior al anuncio del veredicto. La no-presentación de la obra en este plazo supone la pérdida del premio.

10. En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 del 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, informamos que los datos de los participantes únicamente se utilizarán para la gestión del premio.

Presentación e identificación de los trabajos

11. Las obras que optan a los premios se enviarán al Registro General del Ayuntamiento de Benicarló (calle de Ferreres Bretó 10 - 12580 Benicarló. +34 964 47 00 50). El envío se hará con un SOBRE A que contendrá el trabajo en soporte informático dentro de una memoria USB. En el anverso del sobre se especificará el nombre del premio al cual se opta, el título de la obra y el pseudónimo del autor. Como remitente constará el pseudónimo y la dirección del autor. El SOBRE B se presentará cerrado dentro del sobre A. En el anverso del sobre se especificará el título de la obra, el pseudónimo utilizado y un número de teléfono de contacto; y, en el interior, constará el documento con los datos personales de los participantes, nombres y apellidos, la dirección postal, el teléfono de contacto y la dirección electrónica, así como una fotocopia del DNI o pasaporte y una breve nota bibliográfica.

12. El plazo de presentación de originales se abre con la publicación de estas bases y finaliza el 20 de octubre de 2019. No se admitirán obras con registro de entrada posterior a esta fecha. La decisión del jurado se hará pública en el mes de noviembre de 2019. Durante el tiempo que dure la convocatoria, los participantes no podrán retirar el proyecto.

13. La entrega de los premios tendrá lugar el 30 de noviembre de 2019.

14. En el caso de haber una incidencia técnica con el soporte informático, el autor dispondrá de 5 días naturales para enviar de nuevo la obra, contados a partir de la comunicación por parte del Ayuntamiento de Benicarló y siguiendo los canales que se indicarán a tal efecto.

15. Los originales no seleccionados se devolverán a los autores que lo solicitan después del veredicto del jurado a la dirección postal que figura en el sobre cercado, y a portes debidos. Transcurrido un mes desde la decisión del jurado, los originales no reclamados se destruirán.





**Ajuntament
de Benicarló**
cultura

16. La participación en esta convocatoria implica la aceptación íntegra de las bases. Cualquier eventualidad no prevista en estas bases será resuelta por el jurado.

Nota. Para información técnica contactad con Onada Edicions:
onada@onadaedicions.com